

**Presidente**

— Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guareña o Concejal en quien delegue.

**Vocales:**

- Un representante de cada uno de estos Ayuntamientos.
- Un representante de la Comisión de Selección y Seguimiento de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura (artículo 9, Decreto 53/98).

**Secretario:**

— El Secretario General del Ayuntamiento de Guareña, o funcionario en quien delegue.

Guareña, 3 de septiembre de 1998.—El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLLO LOPEZ.

**AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA**

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 1998,  
sobre modificación de las Normas  
Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Se hace saber: Que aprobadas definitivamente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Valdelacalzada por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 25 de febrero de 1998 publicada en el D.O.E. n.º 81 de 16 de julio de 1998.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes en Sesión celebrada el 29 de julio de 1998 aprobó las siguientes modificaciones:

PRIMERO.—La UE-1 pasa de tener uso IND-2 y AGR a tener uso IND-1 con las consiguientes modificaciones en cuanto a viales y trazados de los mismos.

SEGUNDO: El solar de la Cámara Agrario-Social con uso IND-1 pasa a tener uso RUI para consolidar la zona industrial de la localidad y sacar del casco las industrias.

Todo lo cual se publica durante el plazo de un mes a contar al siguiente al de la presente publicación a efectos de oír reclamaciones las cuales se presentarán en los servicios administrativos durante el horario de oficinas del Ayuntamiento de Valdelacalzada.

Valdelacalzada, 15 de septiembre de 1998.—EL ALCALDE.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

